

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2203/21.-**

Ramallo 5 de agosto de 2021

**VISTO:**

La MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2158/21 Ramallo, elevada 1º de abril de 2021 y aprobada por unanimidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que posteriormente en la Sesión del 1º de julio del corriente, se solicitó por nota de presidencia se realice la consulta pertinente a quien corresponda, sobre las razones por las que no se ha solucionado la situación mencionada en dicha Minuta, en general y en particular por la situación de una torre con 3 artefactos sito en la intersección de camino 087-07 y ruta 1001 del lado de la localidad; luminaria fundamental para visualizar el correcto y seguro ingreso al pueblo;

Que existiendo las luminarias sobre el ingreso a la localidad de Villa General Savio por camino 087-07, sentido camino 087-01 hacia AU N°9, y los artefactos mencionados en el párrafo anterior continúan sin funcionar;

Que la seguridad vial, se ve afectada por la falta de iluminación, ya que dificulta la identificación del acceso para quienes buscan ingresar a la localidad, sobre todo de quienes transitan en motocicletas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Director de Logística y Caminos Rurales, informen a este Cuerpo las razones por las que no se han realizado las acciones pertinentes para dar respuesta a esta problemática.-----

**SEGUNDO)** Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe los actos administrativos necesarios para dar funcionamiento a las luminarias ubicadas por camino 087-07 sentido camino 087-01 hacia AU N°9, como así también, a la torre con 3 artefactos ubicadas en la intersección de camino 087-07 y ruta 1001 del lado de la localidad.-----

**TERCERO)** Enviar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Logística y Caminos Rurales y a la Delegación de Villa General Savio para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE